OTRO SI MODIFICATORIO N° 1, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 13002202022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR Y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIINCO S.A.S.

VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES, identificada con cédula de ciudadanía **N°. 45.476.267,** en su calidad de **DIRECTORA (E) REGIONAL BOLÍVAR del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF,** nombrada mediante **Resolución N°. 2117 de fecha 10 de Marzo de 2022,** posesionada mediante **Acta N°. 055 de fecha 11 de Marzo de 2022,** delegada para celebrar el presente **Otro Si Modificatorio, Adición y Prorroga,** en conformidad con la **Resolución N°.1100 de fecha 10 de marzo de 2015** modificada por la **Resolución N° 8012 de fecha 08 de septiembre de 2017,** el **Manual de Contratación del ICBF** vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ICBF BOLIVAR**, con **NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional creado mediante **Ley 75 de 1968**y, quien para efectos del presente contrato se denominará el **ICBF** por una parte y por la otra, **JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 52.787.631**, en su calidad de representante legal de la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIINCO S.A.S.**, con NIT: **900.264.026-9,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación en la plataforma SECOP II del presente **Otro Sí Modificatorio N° 1, Adición N° 1 y Prorroga N° 2**, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los **artículos 8º de la Ley 80 de 1993** adicionado por el **artículo 18 de la Ley 1150 de 2007**, de la **Ley 610 de 2000** y **789 de 2002** y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, hemos decidido celebrar el presente **Otro Sí Modificatorio N° 1, Adición N°1 y Prorroga N° 2**, al contrato de obra N°**13002202022,** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día **25 de Febrero de 2022**, se suscribió por las partes en la plataforma SECOP II el contrato N°. **13002202022**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL TRASLADO DEL CENTROS ZONAL INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF"*** **2)** Que el Contrato **N° 13002202022** de fecha **25 de Febrero de 2022,** se encuentra vigente. **3)** Que el valor total del contrato de aporte se fijó inicialmente en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($51.139.202.00)**. **4)** Que el día **28 de Marzo de 2022** se suscribió por las partes en la plataforma SECOP II **Prorroga N° 1** al contrato N°. **13002202022,** en la cual se modifica el plazo de ejecución de la clausula quinta del contrato, quedando con un plazo final hasta **el 12 de Abril de 2022. 5)** Que mediante **Acta del comité de contratación N° 23,** se aprueban las solicitudes y se autoriza realizar las modificaciones respectivas correspondientes a la modificación de los ítems de la ficha de condiciones técnicas, la adición y prorroga de contrato N°. **13002202022**. **6)** Que conforme a Memorando **N° 20223540000000 9443 de fecha 11 de Abril de 2022**, la **Coordinadora del Grupo Administrativo** y supervisora del contrato **N° 13002202022**, presentan justificación mediante la cual solicita a la **Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Bolívar,** la modificación **numeral 6.13** denominado **" listado de actividades a ejecutar"** de la ficha de condiciones técnicas, en el sentido de ajustar y agregar ítems, toda vez, algunos disminuyen y otros aumentan, y se adicionan unos nuevos que no estaban previstos y que sobrevinieron durante la ejecución del contrato, también las modificaciones de la **cláusula Séptima** denominada **Valor del Contrato,** en el sentido de adicionar la suma **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 24.929.041.00)** y la **cláusula Quinta** denominada **Plazo de Ejecución,** en el sentido de prorrogarlo hasta el día **05 de Mayo de 2022** del contrato **N° 13002202022;** fundamentándose en lo siguiente: *"En el marco del proceso de aprobación de traslado del Centro Zonal Industrial de la Bahía de la Regional Bolívar, el cual se llevó a cabo en Secretaría General y la Dirección Administrativa, se trabajó inicialmente con los planos arquitectónicos enviados por el Grupo Administrativo de esta regional, quienes a su vez los recibieron por parte del propietario del inmueble. Con estas planimetrías, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria proyectó el presupuesto de las adecuaciones requeridas en la nueva sede para la correcta operación del Centro Zonal y con base en ese presupuesto elaborado y demás documentos generados desde la Regional Bolívar, se procedió con la publicación del proceso de selección No. MC-001-2022, del cual resultó aceptada la oferta del contratista SIINCO S.A.S. Para dar inicio al contrato de obra y levantar la respectiva Acta de Inicio, se solicitó el acompañamiento la Arquitecto y un Ingeniero Eléctrico del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa, con el fin de realizar el balance de las cantidades reales en sitio y verificar lo establecido en el contrato. Posterior a la visita realizada por la Arquitecta y el Ingeniero Eléctrico del Grupo de Infraestructura*

Inmobiliaria de la Dirección Administrativa y al inicio del Contrato suscrito con SIIMCO S.A.S, el propietario realizó los siguientes ajustes en el inmueble:

- *Modificación de la escalera principal.*
- *Ajustes de la ventanería de la fachada.*
- *Instalaciones de acometidas eléctricas y gabinete eléctrico principal, esto con ocasión a la energización del edificio el cual estaba programado para el 30 de marzo de 2022.*

En consecuencia, de lo anterior, el Ingeniero Eléctrico del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa, identificó las siguientes actividades necesarias para la operación del Centro Zonal, así:

- *En la verificación del componente eléctrico se evidenció que las obras realizadas por parte del propietario no contaban con la capacidad de carga eléctrica necesaria para la conexión de todos los aires acondicionados requeridos según la modulación del centro zonal.*
- *Los tableros eléctricos regulados y normales con los que contábamos para la nueva sede, retirados del inmueble donde funcionaba el área de Protección (Sede No. 1), se observaron en mal estado y que habían cumplido su vida útil, requiriéndose por tal:*
 - ✓ *La instalación de unos nuevos tableros para la conectividad de los circuitos eléctricos normales y regulados del Centro Zonal.*
 - ✓ *Realizar las actividades de acometidas eléctricas para alimentar los nuevos tableros.*
 - ✓ *Instalar las protecciones eléctricas correspondientes.*
- *De acuerdo con la ubicación proyectada del cuarto técnico, del tablero normal del tercer piso, se debe sacar alimentación eléctrica para el cuarto técnico. Por tanto, se requiere la acometida eléctrica correspondiente con sus protecciones, e instalar, un nuevo tablero normal en reemplazo del tablero normal existente del tercer piso por falta de capacidad para instalar las nuevas acometidas necesarias, es decir, cambiar las de baja capacidad encontradas en el gabinete instaladas por el propietario del inmueble.*
- *Teniendo en cuenta que, para los procesos de traslados de sedes administrativas, los propietarios de los inmuebles solo deben entregar planos arquitectónicos digitalizados tal como lo menciona la "Guía para Apertura, Traslado y Cierre de Centros Zonales (…)" sin diseños de iluminación, resulta normal que en la ejecución de las obras se presenten cruces entre las divisiones y las luminarias ya instaladas. Por esto, con relación a la iluminación de la nueva sede, al momento de la verificación entre el ICBF y el contratista de obra y al trazado de las divisiones de oficina hecho en sitio, se hace necesario realizar la reubicación de algunas luminarias, así como instalar unas nuevas.*

Por lo anteriormente manifestado, se requiere ajustar menores y mayores cantidades en los siguientes ítems contratados:

- ✓ *Ítem 1.1 Salidas para luminarias 100 v, de 20 unidades contratados, se disminuyó a 6 unidades, para un valor de $ 401.954.*
- ✓ *Ítem 1.2 Suministro e instalación de luminarias tipo LED, de 20 unidades contratadas se disminuyó a 6 unidades, para un valor de $ 1.409.100*
- ✓ *Ítem 2.1 Suministro e instalación de puertas entamboradas de madera RH modelo institucional 2.0m x 0.9 m. incluye cerradura, de 23 unidades contratadas se aumentó a 24 unidades, para un valor de $ 361.120 (según propuesta de cierre de cuarto de almacenamiento lo cual mejora las condiciones de operación del Centro Zonal)*
- ✓ *Ítem 3.1 Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y cristal incoloro de 4mm, cierre jaguar de impacto, de 21.36 m., se aumentó a 22 m, para un valor de $ 109.312 (según verificación de medidas realizada en sitio)*
- ✓ *Ítem 4.1 Montaje y desmontaje de aire acondicionado Mini Split, incluye materiales, de 19 unidades se disminuyó a 10, para un valor de $ 1.945.287.*
- ✓ *Ítem 5.1 Suministro e instalación de muro en DryWall doble cara para divisiones de oficinas, incluye acabados, de 359 m se disminuyó a 328.8 m, para un valor de $ 1.347.698 (según verificación de medidas en sitio).*

Los nuevos ítems requeridos son:

PUBLICA

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 13002202022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR Y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIINCO S.A.S.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS									$ 0
NP3	Traslado de salidas eléctricas y tuberías de refrigeración de aire acondicionado de los muros posteriores de los pisos 2, 3 y 4	UN	$ 450.000			6,0	6,0	6	$ 2.700.000
NP4	Traslado de luminarias con su correspondiente salida eléctricas y todos sus elementos distancia máxima 3 metros	UN	$ 165.000			15,0	15,0	15	$ 2.475.000
NP5	Suministro e instalación de Tablero Monofásico Enchufable 6 Circuitos 120V con puerta, incluye accesorios para su instalación.	UN	$ 142.650			4,0	4,0	4	$ 570.600
NP6	Suministro e instalación de Tablero Bifasico con Puerta y Espacio para Totalizador, de 18 Circuitos, incluye accesorios para su instalación.	UN	$ 750.000			1,0	1,0	1	$ 750.000
NP7	Suministro e instalación de Tablero Bifasico con Puerta y Espacio para Totalizador de 24 Circuitos, incluye accesorios para su instalación. Incluye conexion de circuitos existentes	UN	$ 592.500			1,0	1,0	1	$ 592.500
NP8	Suministro e instalación de Tablero eléctrico bifásico regulado de 18 circuitos con totalizador general de 2x50 A, llave de transferencia UPS, DPS, protecciones de entrada y salida para UPS, y acometidas de entrada y salida para UPS	UN	$ 1.150.000			1,0	1,0	1	$ 1.150.000
NP9	Suministro e instalación de Breaker Easy9, 1 Polo, 20 A, 10 kA, 127 V AC, Riel DIN para tablero regulado	UN	$ 34.275			6,0	6,0	6	$ 205.650
NP10	Suministro e instalación de Breaker totalizador 2x50 amperios	UN	$ 80.000			4,0	4,0	4	$ 320.000
NP11	Suministro e instalación de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	UN	$ 32.275			15,0	15,0	15	$ 484.125
NP12	Suministro e instalación de Interruptor Monopolar de 1x30 A, Tipo Enchufable	UN	$ 80.000			4,0	4,0	4	$ 320.000
NP13	Suministro e instalación de Breaker Industrial Termomagnético Regulable 70 - 100A	UN	$ 500.000			4,0	4,0	4	$ 2.000.000
NP14	Suministro e instalación de acometida en Cable en Cu 7 hilos libre de halogenos 2 Fases #8awg + 1Neutro #8awg + 1Tierra #10awg y tubería metálica tipo EMT de 3/4". incluye acometida en cable libre de halogenos, tuberia EMT, terminales, conectores, conectores de autodesforre, marcacion de circuitos y demas accesorios para la instalación.	MT	$ 60.625			20,0	20,0	20	$ 1.212.500
NP15	Suministro e instalación de acometida en Cable en Cu 7 hilos libre de halogenos 1Fase #8awg + 1Neutro #8awg + 1Tierra #10awg y tubería metálica tipo EMT de 3/4". incluye acometida en cable libre de halogenos, tuberia EMT, terminales, conectores, conectores de autodesforre, marcacion de circuitos y demas accesorios para la instalación.	MT	$ 51.625			24,0	24,0	27,4	$ 1.415.410
NP16	Suministro e instalación de acometida en Cable THWN 90°C libre de halogenos 2Fases #4awg + 1Neutro #4awg + 1Tierra #8awg. incluye acometida en cable libre de halogenos, instalación por tubería existente, marcacion de circuitos y demas accesorios para la instalación.	MT	$ 119.565			70,0	70,0	70	$ 8.369.550
NP17	Suministro e instalación de puesta a tierra para cuarto técnico. Incluye Varilla de 5/8 x 2,44 metros cobre, caja de inspección, tratamiento de suelo, soldadura, cable desnudo de cobre, tubería EMT de 3/4", mediciones y protocolos de pruebas.	UN	$ 2.500.000			1,0	1,0	1	$ 2.500.000

De acuerdo con la justificación anteriormente señalada, se manifiesta que las actividades objeto de la presente solicitud de modificacion, adición y prorroga que se requieren ser llevadas a cabo, con el fin de garantizar la correcta operatividad del Centro Zonal. Por lo anterior, se requiere modificar el numeral 6.13 denominado "Listado de actividades a ejecutar" de la ficha de condiciones técnicas, en el sentido de ajustar y agregar ítems, toda vez, algunos disminuyen y otros aumentan, y se adicionan unos nuevos que no estaban previstos y que sobrevinieron durante la ejecución del contrato, por lo tanto, se deben adicionar recursos por la suma de veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta y un pesos m/cte. ($ 24.929.041), quedando el valor final del contrato en la suma de setenta y seis millones sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte ($ 76.068.243) y prorrogar el contrato desde el dia 13 de abril de 2022, hasta el día 5 de mayo de 2022, quedando como plazo final el 5 de mayo de 2022". **7)** Que, por todo lo anterior, se requiere modificar el **numeral 6.13** denominado **" listado de actividades a ejecutar"** de la ficha de condiciones técnicas, en el sentido de ajustar y agregar ítems, toda vez, algunos disminuyen y otros aumentan, y se adicionan unos nuevos, también las modificaciones de la **cláusula Séptima** denominada **Valor del Contrato,** en el sentido de adicionar la suma **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 24.929.041.00)** y la **cláusula Quinta** denominada **Plazo de Ejecución,** en el sentido de prorrogarlo hasta el día **05 de Mayo de 2022** del contrato **N° 13002202022. 8)** Que el contrato **N° 13002202022** cuenta con Registro Presupuestal **N°51222 de fecha 25-02-2022,** identificador **C-4199-1500-8-0-4199011-02,** Recurso **27. 9)** Que el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del **artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 10)** Que en conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, es procedente celebrar la presente **Otro Sí Modificatorio N° 1, Adición N° 1 y Prorroga N° 2**, la cual se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA: Modificar el **numeral 6.13** de la ficha de condiciones técnicas, denominado **Listado de Actividades a Ejecutar**, el cual quedara así:

6.13. Listado de Actividades a ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES (Condiciones iniciales contratadas)	UNIDAD	CANTIDAD
1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
1,1	Salida para luminria 110v	und	6
1,2	Suministro e instalación de luminaria tipo LED	und	6

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 13002202022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR Y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIINCO S.A.S.

1,3	Suministro e instalación de tablero eléctrico normal de 18 circuitos con totalizador	und	1
1,4	Suministro e instalación de tablero eléctrico regulado de 18 circuitos con totalizador	und	1
1,5	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 3/4" tipo EMT	ml	85
1,6	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 1" tipo EMT	ml	4
1,7	Suministro e instalación de Tomacorriente Normal	und	51
1,8	Suministro e instalación de Tomacorriente Regulado	und	60
2	**PUERTAS EN MADERA**		
2,1	Suministro e instalación de puertas entamboradas de madera RH modelo institucional 2.0m x 0.9m incluye cerradura	und	24
3	**VENTANERÍA DE ALUMINIO**		
3,1	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y cristal incoloro de 4mm, cierre jaguar de impacto.	m2	22
4	**AIRES ACONDICIONADOS**		
4,1	Montaje y desmontaje de aire acondicionado Mini Split, incluye materiales.	und	10
5	**DIVISIONES DE OFICINA**		
5,1	Suministro e instalación de muro en drywall doble cara para divisiones de oficinas, incluye acabados	m2	328,8
6	**CAFTERÍA**		
6,1	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (incluye accesorios)	und	1
6,2	Suministro e instalación de mesón en granito pulido	ml	2,9
6,3	Suministro e instalacion de gabinetes de cocina (superior e inferior) en p.v.c incluye todos sus accesorios	ml	2,9
6,4	Punto sanitario 2"	und	1
6,5	Punto hidraulico 1/2"	und	1
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
7,1	Traslado de salidas eléctricas y tuberías de refrigeración de aire acondicionado de los muros posteriores de los pisos 2, 3 y 4	Und	6
7,2	Traslado de luminarias con su correspondiente salida eléctricas y todos sus elementos distancia máxima 3 metros	Und	15
7,3	Suministro e instalación de Tablero Monofásico Enchufable 6 Circuitos 120V con puerta, incluye accesorios para su instalación.	Und	4
7,4	Suministro e instalación de Tablero Bifasico con Puerta y Espacio para Totalizador, de 18 Circuitos, incluye accesorios para su instalación.	Und	1
7,5	Suministro e instalación de Tablero Bifasico con Puerta y Espacio para Totalizador de 24 Circuitos, incluye accesorios para su instalación. Incluye conexion de circuitos existentes	Und	1
7,6	Suministro e instalación de Tablero eléctrico bifásico regulado de 18 circuitos con totalizador general de 2x50 A, llave de transferencia UPS, DPS, protecciones de entrada y salida para UPS, y acometidas de entrada y salida para UPS	Und	1

PUBLICA

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 13002202022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR Y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIINCO S.A.S.

7,7	Suministro e instalación de Breaker Easy9, 1 Polo, 20 A, 10 kA, 127 V AC, Riel DIN para tablero regulado	Und	6
7,8	Suministro e instalación de Breaker totalizador 2x50 amperios	Und	4
7,9	Suministro e instalación de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	Und	15
7,1	Suministro e instalación de Interruptor Monopolar de 1x30 A, Tipo Enchufable	Und	4
7,11	Suministro e instalación de Breaker Industrial Termomagnético Regulable 70 - 100A	Und	4
7,12	Suministro e instalación de acometida en Cable en Cu 7 hilos libre de halogenos 2 Fases #8awg + 1Neutro #8awg + 1Tierra #10awg y tubería metálica tipo EMT de 3/4". incluye acometida en cable libre de halogenos, tuberia EMT, terminales, conectores, conectores de autodesforre, marcacion de circuitos y demas accesorios para la instalación.	MT	20
7,13	Suministro e instalación de acometida en Cable en Cu 7 hilos libre de halogenos 1Fase #8awg + 1Neutro #8awg + 1Tierra #10awg y tubería metálica tipo EMT de 3/4". incluye acometida en cable libre de halogenos, tuberia EMT, terminales, conectores, conectores de autodesforre, marcacion de circuitos y demas accesorios para la instalación.	MT	27,4
7,14	Suministro e instalación de acometida en Cable THWN 90°C libre de halogenos 2Fases #4awg + 1Neutro #4awg + 1Tierra #8awg. incluye acometida en cable libre de halogenos, instalación por tubería existente, marcacion de circuitos y demas accesorios para la instalación.	MT	70
7,15	Suministro e instalación de puesta a tierra para cuarto técnico. Incluye Varilla de 5/8 x 2,44 metros cobre, caja de inspección, tratamiento de suelo, soldadura, cable desnudo de cobre, tubería EMT de 3/4", mediciones y protocolos de pruebas.	Und	1

SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA** denominada "**VALOR DEL CONTRATO**" del contrato **N° 13002202022** con registro presupuestal **N°51222 de fecha 25-02-2022**, en el sentido de adicionar al valor la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 24.929.041.00),** quedando el valor total del contrato en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($76.068.243.00).**

TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA** denominada "**PLAZO DE EJECUCION**" del contrato **N° 13002202022,** en el sentido prorrogar el plazo de ejecución del contrato, desde el **13 de Abril de 2022** hasta el **05 de Mayo de 2022**, quedando con un plazo final el contrato hasta el día **05 de Mayo de 2022.**

CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **30022 de fecha 25-01-2022.**

QUINTA-GARANTIAS: El **CONTRATISTA**, se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en la **Cláusula DECIMA PRIMERA** del Contrato N° **13002202022,** ajustándolas al nuevo valor y plazo final del contrato, las cuales deberán ser allegadas a la coordinación del grupo jurídico de la Regional Bolívar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

SEXTA- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato N° **13002202022**, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

PÚBLICA

OTRO SI MODIFICATORIO N° 1, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 13002202022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR Y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIINCO S.A.S.

SEPTIMA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en este.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Rafael Guido Gallo Magdaniels	Abogado Grupo Jurídico Regional Bolívar	

PÚBLICA